



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Convocatoria Refrendo 2012.

10096

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.  
<http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>  
[sombradearteaga@queretaro.gob.mx](mailto:sombradearteaga@queretaro.gob.mx)

# SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

## CONVOCATORIA REFRENDO 2012

*El Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el auxilio de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Tercero, Cuarto Transitorios de la Ley que Reforma y Adiciona Diversas Fracciones de los Artículos 21 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 18 de enero de 2012; 1, 12, 31, 32, 34, 36, 38, 122 segundo párrafo, 124 último párrafo, 125, 175, 179, 192 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; convoca a los concesionarios y permisionarios de servicio de transporte público y especializado en todas sus modalidades en el Estado de Querétaro, para que participen en el "Programa de Refrendo 2012", el cual se llevara acabo bajo las siguientes:*

### B A S E S

#### **I.- Requisitos de los Concesionarios:**

##### ❖ Vehículo

- Factura o Carta factura (Original)
- Tarjeta de Circulación
- Comprobante de última Tenencia (2012)
- Póliza de Seguro Vigente
- Verificación Anticontaminante Vigente

##### Vehículos:

- Modelos 2000 y anteriores: se retiran
- Modelo 2001 y 2002: solicitar prórroga
- Modelos 2003 y posteriores: proceso normal

#### Persona Física:

- Identificación Oficial (IFE o Pasaporte)
- Refrendo 2011 (original)
- Comprobante de Domicilio
- Comprobante de estar al corriente en el pago de impuestos (antigüedad máxima 60 días)
- Designación de Beneficiarios

#### Persona Moral, además de los requisitos anteriores:

- Identificación del Representante legal
- Documento que acredite Personalidad
- Acta Constitutiva y/o Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

#### **II.- Requisitos para los Permisionarios:**

##### ❖ Vehículo

- Factura o Carta factura (Original)
- Tarjeta de Circulación
- Comprobante de última Tenencia
- Póliza de Seguro Vigente y Vencimiento a dos meses.
- Verificación Anticontaminante Vigente

##### ❖ Modelo de Vehículos

- Modelos 2000 y anteriores: se retiran

- Modelo 2001 y 2002: solicitar prórroga
- Modelos 2003 y posteriores: proceso normal

**Permisionario**

Persona Física:

- Identificación Oficial (IFE o Pasaporte)
- Refrendo 2011 (original)
- Comprobante de Domicilio
- Comprobante de estar al corriente en el pago de impuestos (antigüedad máxima 60 días)
- Designación de Beneficiarios
- Carta de No Antecedentes Penales
- Constancia de Residencia Mínima de 3 años

Modalidad Escolar: Firmar Carta compromiso en caso de no acreditar capacitación de Primeros Auxilios y manejo de menores

- Permiso Vigente

Persona Moral, además de los requisitos anteriores:

- Identificación del Representante legal
- Documento que acredite Personalidad
- Alta ante Hacienda
- Acta Constitutiva y/o Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

**III.- Calendarización Para recibir Solicitudes:**

Del 13 de Agosto al 30 de Noviembre del 2012 se llevará acabo el programa de refrendo en todas sus modalidades de acuerdo al siguiente calendario para la presentación de las solicitudes correspondientes.

Zona / Municipios	Tipo de servicio	Empresa	Agosto			Septiembre			Octubre				Noviembre					
			Semanas			Semanas			Semanas				Semanas					
			13-17	20-24	27-31	3-7	10-14	17-21	24-28	1-5	8-12	15-19	22-26	29-2	5-9	12-16	19-23	26-30
Zona Metropolitana de Querétaro (sede por definir)	Público Colectivo	Taxis*	Rango # Concesión			Rango # Concesión			Rango # Concesión				Rango # Concesión					
		Acueducto	1-350	351-700	701-1050	1051-1400	1401-1750	1751-2100	2101-2450	2451-2800	2801-3150	3151-3500	3501-3850	3851-4200	4201-4550	4551-4900	4901-5250	5251-5600
		Urban Bus																
		Maxbus																
		FTEQ																
		Acsa																
		Oro. Bus																
		Transmetro																
		Liberación Taxivan																
		Soci																
		Taxibuses																
		Suburbanos																
Especializado	Personal y escolar																	
	Carga ligera, turístico y Discapacidad																	
Público	Arrastre y Mixto																	
San Juan del Río y su región (Pedro Escobedo, Tequisquiapan y Amealco)	Colectivo	Taxis																
		Taxibuses																
		FTEQ																
		Aluসা																
		Diligancias																
		Delifines																
		Puente de la Historia																
		P. Físicas y Suburbanas																
		Personal y escolar																
		Especializado	Carga ligera, turístico y Discapacidad															
			Arrastre y Mixto															
		Público																
Cadereyta (Tolimán, Colón, San Joaquín, Ezequiel Montes, Peña Miller)	Colectivo	Taxis																
		P. Físicas																
		Personal y escolar																
		Carga ligera, turístico y Discapacidad																
Especializado	Arrastre y Mixto																	
Público																		
Jalpan (Landa de Matamoros, Pinal de amoles, Arroyo Seco)	Colectivo	Taxis																
		P. Físicas																
		Personal y escolar																
		Carga ligera, turístico y Discapacidad																
Especializado	Arrastre y Mixto																	
Público																		

**IV.- Ubicación para llevar acabo el trámite de Refrendo.**

Zona Metropolitana: (Querétaro, El Marqués, Huimilpan y Corregidora) en el Estacionamiento Sur Poniente del Estadio Corregidora.

San Juan del Río: (Pedro Escobedo, Tequisquiapan, Amealco de Bonfil) en las instalaciones del CECUCO

Cadereyta de Montes: (Tolimán, San Joaquín, Ezequiel Montes, Peñamiller) Instalaciones del Parque Pilancón

Jalpan de Serra: (Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Arroyo Seco) en las instalaciones de la Feria

**V. Procedimiento**

- 1.- Revisión de Documentos
- 2.- Revisión Vehicular
- 3.- Registro Público de Transporte
- 4.- Pago de Derechos
- 5.- Entrega de Holograma

**VI.- Pago de Derechos**

De conformidad con el artículo 192 fracción V de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, publicada el día 3 de marzo del año 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, los concesionarios, tiene la obligación de cubrir el pago de los derechos generados con motivo de la prestación del servicio.

Basado en el Salario Mínimo del 2012

Refrendo y Revisión Vehicular	Concesiones	
	Reposición (Titular Original)	Expedición (Nuevo Titular)
60	30	184

\*Descuento del 50% siempre y cuando se realice en la fechas señaladas.

**Revisión Física y Mecánica** Art.131 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro

**LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
 Rúbrica

**LIC. LUIS ENRIQUE MORENO CORTÉS**  
**DIRECTOR DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
 Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO  
 “LA SOMBRA DE ARTEAGA”

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 29.54
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 88.62

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**